


Página 1 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1751841226		

No. **GS-2025-** -OFTIC

Ciudad y Fecha:

Señor brigadier general  
**HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**  
Director Logístico y Financiero  
Bogotá D.C.,

**ASUNTO:** informe de supervisión Nro. 1 de la orden de compra No. 143445

#### TIPO DE INFORME

PERIÓDICO

#### Periodo del informe de supervisión

<b>Desde</b>	<b>18/03/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>18/04/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

#### INFORMACIÓN GENERAL:

**Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

**Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual.** De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2025-008633-DILOF del 18/03/2025, el señor Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Capitán FAUSTINO REINA CUELLAR.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Página 2 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


### Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	143445
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de licencias ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS para unas unidades de la Policía Nacional.
Contratista	Panamericana Outsourcing S.A.
Representante legal	JULY ANDREA MENDEZ SIERRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 131.165.100,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 131.165.100,00
Plazo de ejecución inicial	Tres (3) meses Inicio :17/03/2025 finaliza 30/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	No ha iniciado
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	En proceso de modificación Orden de compra
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicaciones Oficiales GS-2025-002879-OFTIC del 08/04/2025 y GS-2025-003059-OFTIC del 15/04/2025 se solicitó la modificación de la orden de compra teniendo en cuenta que se presentó un error en la generación de la misma en la referencia LICENCIA CREATIVE CLOUD 3 AÑOS 10-49 UND, la cual se solicitó cambiar por el código 900509599 GSF01-LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD 3 AÑOS 1-9 UND, proceso que se encuentra en curso a través de la tienda virtual; el día 15/04/2025 se solicitó a la tienda virtual la modificación de la orden de compra, sin embargo el día

Página 3 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

21/04/2025 la mesa de servicios de la tienda mediante correo electrónico manifiesta que la solicitud queda pendiente con observaciones, por lo que es necesario subsanarlas, encontrándose en trámite.

- Mediante comunicación Oficial GS-2025-002721-OFTIC del 03/04/2025 se realizó la solicitud cupo PAC ordinario mes de mayo para la orden de compra.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión no iniciado la ejecución de la orden de compra, teniendo en cuenta que se encuentra en proceso la modificación, por lo que no se ha recibido ninguna licencia.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará de conformidad con lo estipulado en la cláusula 11 "Facturación y Pago" del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.


De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada y aprobada por la Entidad. El proveedor legalmente remitirá a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra de la entidad compradora o almacenista de intendencia de cada unidad policial junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a pagar, una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido el procedimiento dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 131.165.100,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 131.165.100,00	0%

Página 4 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**  
 (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
A la fecha no aplica	A la fecha no aplica	A la fecha no aplica	A la fecha no aplica	A la fecha no aplica	A la fecha no aplica	A la fecha no aplica	A la fecha no aplica

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

A la fecha no Aplica

**5. RECOMENDACIONES**

Verificar de manera correcta los datos de las ordenes de compra antes de generar las mismas , ya que esto genera retraso en la ejecución.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

La orden de compra no ha iniciado su ejecución por lo tanto no se puede establecer si el contratista cumplió con las cláusulas contractuales.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> _____	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Firma  
 Capitán FAUSTINO REINA CUELLAR  
 Jefe Grupo Desarrollo de Software  
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 143445  
 Correo electrónico: Faustino.reina@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3103060551